Hermosillo, Sonora, Septiembre 26 de 1966.-

En Hermosillo, Sonora, siendo las 20.00 horas del miércoles veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en la sala de maestros de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, los miembros del H. Consejo Técnico de la misma, en sesión ordinaria, convocada mediante citatorio del día veinte del mismo mes y año, bajo la presidencia del Director de la Escuela Licenciado Roberto Reynoso Dávila, fungiendo como Secretario el Licenciado Miguel Ríos Aguilera, con asistencia de los miembros, Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, Licenciado David Magaña Robledo, Licenciado Jesús Enríquez Burgos, Licenciado Raúl Encínas Alcántar, Licenciado Carlos Gámez Fimbres, Doctor Carlos Arellano García, estudiante Miguel Angel Castellanos Jiménez, y estudiante Miguel Mungaray Peralta. Habiendo quorum legal se pasó lista de presentes y se dió lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que se aprobó en sus términos, una vez que se hicieron tres rectificaciones a solicitud de los señores Licenciados Jesús Enríquez Burgos y Raúl Encinas Alcántar.- Acto seguido se pasó a tratar el punto tercero de la orden del día, dando lectura el Secretario al oficio de fecha diecinueve del presente mes, mediante el cual el señor Licenciado Miguel Ríos Gómez, solicita se le conceda una licencia sin goce de sueldo por el presente año lectivo, renunciable en cualquier momento, respecto de su cátedra de Derecho Procesal Penal, que imparte en el cuarto año de la carrera. El Director de la Escuela informó que el Rector de la Universidad ya había autorizado dicha licencia, por cuyo motivo era necesario designar al sustituto correspondiente en virtud de que el Licenciado Miguel Ríos Gómez ya había dejado de asistir a clases. Como consecuencia de lo anterior, se pasó a tratar el punto cuarto de la orden del día consistente en la designación de sustituto para la clase de Derecho Procesal Penal,

dando lectura el Secretario a un oficio de fecha veinte del presente mes, mediante el cual el Licenciado René Ramírez Guevara solicita se le designe maestro sustituto en la materia de Derecho Procesal Penal. En uso de la palabra el Licenciado Raúl Encinas Alcántar preguntó la razón por la cual no se había boletinado oportunamente la vacante de que se trata, comunicándolo a los colegios de abogados de la localidad, como ha sido práctica hacerlo en anteriores ocasiones. El Director de la Escuela manifestó que no ~~había habido~~ hubo tiempo para boletinar esa vacante en virtud de que el Licenciado Miguel Ríos Gómez, tan pronto como formuló su solicitud de licencia que le fue concedida de inmediato, dejó de asistir a su clase, por lo cual era urgente designar desde luego a quien lo sustituyera para la continuación regular del curso; que en el caso anterior, el Licenciado Alfonso Castellanos Idiáquez éste había podido seguir asistiendo a impartir su cátedra respecto de la cual pidió licencia, hasta la designación del sustituto; que por otra parte independientemente de la solicitud del Licenciado René Ramírez Guevara, los miembros del Consejo podían proponer cualquier otro candidato que tuvieran ~~solicitando~~ pidiéndolos su opinión sobre el particular. ~~nombramiento~~. En uso de la palabra el Licenciado Raúl Encinas Alcántar manifestó que se dejará constancia de la razón por la cual en esta ocasión no se había boletinado la vacante de que se trata, la urgencia de nombrar un maestro sustituto, y que se abstenía de hacer proposición por no haberse boletinado. En uso de la palabra el Licenciado David Magaña Robledo manifestó que daba su opinión favorable respecto de la solicitud del Licenciado René Ramírez Guevara por ser un magnífico elemento muy cumplido y conocedor del Derecho Procesal Penal. No habiendo más opiniones sobre el particular se pasó a tratar el último punto de la orden del día consistente en asuntos generales, dando lectura el C.Secretario a un oficio de fecha -

veinte del presente mes dirigido al Licenciado Roberto Reynoso Dávila como Presidente del Consejo Técnico de la Escuela, por la mesa directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Sonora, en el que le comunican que dicha Federación le da su apoyo irrestricto a la gestión indicada por la Sociedad de Alumnos de la Escuela tendiente a suprimir el carácter obligatorio de la materia de seminarios, En uso de la palabra el señor Doctor Carlos Arellano García manifestó que el asunto de los seminarios era algo importantísimo para la Escuela de Derecho y que en apoyo de su punto de vista deseaba dar lectura a las opiniones de eminentes juristas, procediendo a hacerlo. Después de escuchar la lectura del Doctor Carlos Arellano García, se inició una amplia deliberación sobre la solicitud de la Sociedad de Alumnos de la Escuela para suprimir el carácter obligatorio de la clase de seminarios del segundo al cuarto año de la carrera y sobre la necesidad o conveniencia de reformar o modificar la organización y el funcionamiento de los seminarios, y exponiendo cada uno de los miembros del Consejo Técnico los pros y los contras sobre dicho asunto. En definitiva, se tomó el acuerdo de convocar para el mártes 27 del presente mes a las seis de la tarde, a una sesión especial del Consejo Técnico de la Escuela, con asistencia de todos los maestros que impartan las clases de seminarios y con invitación a la Sociedad de alumnos y al Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad para que en dicha reunión, después de escuchar las opiniones de los maestros mencionados, tomar los acuerdos definitivos que se estimen convenientes.- No habiéndose planteado otros asuntos se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que previa lectura firman para constancia el C. Director y el c. Secretario.-Doy fe.--